



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cuatro de octubre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **INES FONTES MIGALLÓN** para repaso de cubiertas en mal estado en calle Codo, nº 3.
- A **HILARIO LARA VALERO** para colocación de piso en un patio en calle Mayor, nº 21.
- A **FIDELA DÍAZ DÍAZ** para poner plato de ducha y piso al cuarto de baño en calle Don Gaspar, nº 7.
- A **AMABLE GÓMEZ GÓMEZ** para destejar y tejar una habitación en calle Castillo, nº 58.
- A **VICENTE MAYORALAS MARTIN ALBO** para construcción de almacén cochera en la parcela 9 del polígono 203 de este término municipal.
- A **CONSTRUCCIONES SIERRA DEL SEGURA, S.L.** para instalación de línea eléctrica aérea en parcela 3 del polígono 22 del término municipal de Alhambra.
- A **JULIAN MERINO RODADO** para reforma de tejado en calle San Bartolomé, nº 6.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **Francisco Gómez Rodado** se solicita la devolución del último trimestre correspondiente al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula CR-2501-N por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- En relación con el expediente de autorización provisional para instalación de una torre de medición de viento iniciado a solicitud de **GAMESA ENERGÍA, S.A.**, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y habiéndose recibido permiso de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la autorización provisional a **GAMESA ENERGÍA, S.A.**, para la instalación de una torre de medición de viento en Polígono 210, Parcela 7 del término municipal de Alhambra.
- De **Fátima Roldán Parra** se solicita autorización para acometida eléctrica en inmueble sito en la calle Ibero Romana nº 4 de la localidad. La Junta de Gobierno Local, visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **ANTONIO PARRA PALACIOS** se solicita acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Calle Ibero Romana, nº 4. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**